

**CIRCULAR No. 049/2003**

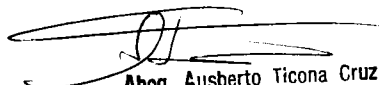
La Paz, 5 de marzo de 2003

REF.: RESOLUCION DE DIRECTORIO N° RD 02-002-03 DE 26-02-03 QUE AMPLIA EL ALCANCE DE LA RD N° 012-019-01 DE 30-08-01 Y CREA EL COMITÉ TÉCNICO.

---

Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución de Directorio N° RD 02-002-03 de 26-02-03 que amplía el alcance de la RD 012-019-01 y crea el Comité Técnico.

ATC/yat



**Abog. Ausberto Ticona Cruz**  
Gerente Nacional Jurídico  
ADUANA NACIONAL

## RESOLUCIÓN N° RD 02 -002 -03

La Paz, 26 FEB 2003

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Directorio N° RD-02-019-01 de 30 de agosto de 2001 dispone que los Gerentes Nacionales, Gerentes Regionales, Administradores de Aduana y el Jefe de la Unidad de Servicio a Operadores (USO) podrán generar procedimientos operativos respaldados en la normativa aduanera en los casos que dichas iniciativas no se encuentren contempladas en los procedimientos aprobados por el Directorio de la Aduana Nacional así como ejecutar acciones dentro del alcance que le otorgue el Directorio al respectivo procedimiento aduanero.

Que, es necesario ampliar la generación de esas iniciativas contempladas en dicha resolución a todos los servidores públicos de la Aduana Nacional a fin de estimular en los servidores públicos la tarea de reglamentar normas aduaneras aprovechando el bagaje de conocimientos adquirido en su trabajo en la Aduana Nacional así como en la adopción de decisiones que tiendan a agilizar y facilitar operaciones aduaneras.

Que, para tal fin se hace necesario establecer un procedimiento que permita al servidor público concretar sus iniciativas de generar procedimientos administrativos así como adoptar decisiones comunicando estas a un órgano técnico que coordine esas iniciativas y decisiones

Que, el Art. 33 a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas establece como atribución del Directorio dictar normas reglamentarias que permitan a la Aduana Nacional cumplir las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

### POR TANTO:

El Directorio de la Aduana Nacional, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley,

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Se amplía a todos los servidores públicos de la Aduana Nacional el alcance de la Resolución No. RD-012-019-01 de 30 de agosto de 2001 a fin de impulsar la generación de iniciativas tendientes a promover la reglamentación de normas aduaneras así como la adopción de decisiones inmediatas y oportunas para facilitar las operaciones aduaneras.

**SEGUNDO.-** Se crea el Comité Técnico, conformado por los Jefes de las Unidades Técnicas de las Gerencias Regionales, con la atribución de analizar las iniciativas de reglamentación normativa y procedimental sugeridas y canalizarlas a las Gerencias Nacionales y al Directorio, para su estudio y decisión correspondiente; así como conocer y analizar los informes técnicos





**Aduana Nacional de Bolivia**  
*eficiencia y transparencia*

referidos a la adopción de decisiones asumidas en las operaciones aduaneras, llevando para tal efecto un registro de las Fichas Técnicas cuyo alcance se establece en el siguiente Artículo.

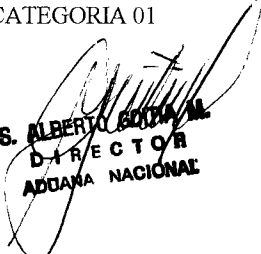
**TERCERO.-** Todo servidor público que adopte una decisión tendiente a agilizar y facilitar las operaciones aduaneras deberá elaborar un informe técnico que se plasme en una Ficha Técnica, debiendo el servidor público remitir dicha Ficha dentro de las 24 horas de tomada la decisión a dicho Comité

En la Ficha Técnica, cuyo formato se anexa a la presente Resolución, el servidor público debe desarrollar en forma sucinta y concreta las razones y los fundamentos por los cuales tomó esa decisión, en el caso particular, para su posterior análisis y evaluación por el Comité Técnico para su incorporación a la normativa aduanera.

La Gerencia Nacional, las Gerencias Regionales y las Administraciones quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GNN/CAL  
26/02/2003  
RD. CATEGORIA 01

  
**S. ALBERTO GÓMEZ**  
**DIRECTOR**  
**ADUANA NACIONAL**

  
**Ing. Antonio Soruco**  
**DIRECTOR**  
**ADUANA NACIONAL**

  
**Bruno Giussani**  
**DIRECTOR**  
**ADUANA NACIONAL**

  
**Dr. Danilo Versalovic**  
**DIRECTOR**  
**ADUANA NACIONAL**

ANEXO 1

**Gerencia Regional y/o Administración Aduanera:**

**Nombre del Funcionario:**

**Cargo del Funcionario:**

-----

**FICHA TÉCNICA**

**I.- Asunto:** \_ presentación del tema en forma concreta.

**II. Fundamentos Técnicos.**- también en forma sucinta y clara explicar las razones y fundamentos para la propuesta técnica ó la resolución del tema.

**III. Determinación Técnica.**- cuál la decisión adoptada.

**IV. Observaciones y/o Comentarios.**-

**Firma y sello del funcionario**

Handwritten signature and initials in the right margin.